

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.683/15

### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.016.

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 22 de diciembre de 2015.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	112.623,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	12,000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	37,389,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	100,600,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	63.510,00
	B.- Operaciones de Capital	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	32,498,00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>358.621,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL .....	131.799,70

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	108.060,00
3	GASTOS FINANCIEROS .....	25.564,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	5.500,00
	B) Operaciones de Capital	
6	INVERSIONES REALES .....	41.486,21
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	46.210,27
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>358.621,00</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Villarejo del Valle a 22 de diciembre de 2015

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*